

Resolución de Gerencia N° 096-2021-MDB/GAF

Bellavista, 23 de febrero de 2021

VISTO:

El Informe N° 001-LP-001-2021-MDB/CS, de fecha 22 de febrero de 2021, emitido por el Presidente del Comité de Selección a cargo de la **LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2021-MDB/CSP - 1 CONVOCATORIA**, para la contratación de la **"ADQUISICIÓN DE CONTENEDOR; EN EL (LA) GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN LA LOCALIDAD DE BELLAVISTA- DISTRITO DE BELLAVISTA-CUI 2499902"** mediante el cual remite las Bases Administrativas correspondientes, solicitando su aprobación y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo 2° del Título Preliminar de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, en concordancia con el Artículo II de la Ley 27972 acotada;

Que, mediante Resolución de Gerencia N° 077-2021-MDB/GAF de fecha 16 de febrero de 2021, la Gerencia de Administración y Finanzas, aprobó el Expediente de Contratación del Procedimiento de Selección **"ADQUISICIÓN DE CONTENEDOR; EN EL (LA) GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN LA LOCALIDAD DE BELLAVISTA- DISTRITO DE BELLAVISTA-CUI 2499902"**;

Que, el numeral 47.4 del artículo 47° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala taxativamente que: "Los documentos del procedimiento de selección son visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y son aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna de la Entidad";

Que, mediante el Informe N° 001-LP-001-2021-MDB/CS de fecha 22 de febrero de 2021, el Comité de Selección remite y solicita Aprobación de las Bases Administrativas del Procedimiento de Selección **"ADQUISICIÓN DE CONTENEDOR; EN EL (LA) GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN LA LOCALIDAD DE BELLAVISTA- DISTRITO DE BELLAVISTA-CUI 2499902"**, resultando pertinente que mediante Acto Resolutivo se apruebe las bases que regirán el procedimiento de selección, de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias;

En uso de las facultades delegadas en el artículo 3, inciso b) de la Resolución de Alcaldía N° 313-2019-MDB/AL de fecha 08 de mayo de 2019 y, de conformidad con la normativa vigente;

Resolución de Gerencia N° 096 2021-MDB/GAF

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Aprobar las Bases Administrativas del Procedimiento de Selección “ADQUISICIÓN DE CONTENEDOR; EN EL (LA) GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN LA LOCALIDAD DE BELLAVISTA- DISTRITO DE BELLAVISTA-CUI 2499902”.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Remitir la presente resolución al Comité de Selección, para la continuación de las acciones que correspondan de acuerdo a su competencia.

ARTÍCULO TERCERO. – Encargar a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la Publicación de la presente Resolución en la página web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
MERY ANNE VELA TATAJE
Gerente de Administración y Finanzas